


# Transformaciones del Estado ante el maremoto digital

## *State transformations in the face of the digital tidal wave*

Mercedes Fuertes  
Universidad de León  
Catedrática de Derecho Administrativo  
mmfuel@unileon.es  
 0000-0002-3347-622X



© de la autora

Recepción: 16/9/2025  
Aceptación: 22/9/2025  
Publicación: 20/2/2026

**Citación recomendada:** FUERTES, M. (2026). «Transformaciones del Estado ante el maremoto digital». *Journal of Human Security and Global Law*, 5, 19-48. <<https://doi.org/10.5565/rev/jhsgl.69>>

### Resumen

---

La explosión generada por las nuevas tecnologías y sus trepidantes avances está afectando de manera notable a las instituciones jurídicas. En este artículo la autora se centra en cómo la revolución digital ha impulsado una nueva transformación del Estado, cuyos tradicionales atributos soberanos se están diluyendo. La Unión Europea ha de consolidar su posición ante los riesgos de que grandes corporaciones empresariales conduzcan a un retroceso, a la pérdida de garantías ciudadanas. Por ello, apoyada en las enseñanzas de los clásicos, propone un nuevo *nomos* y ofrece su retrato del Estado.

**Palabras clave:** transformación del Estado; soberanía; soberanía digital; neofeudalismo; dominio digital

### Abstract

---

The explosion generated by new technologies and their rapid advances are having a significant impact on legal institutions. This article focuses on how the digital revolution has driven a new transformation of the State, whose traditional sovereign attributes are being diluted. The European Union must consolidate its position in the face of the risks of large corporations eroding this sovereignty, and to the loss of citizen guarantees. Drawing on the teachings of the classics, the article therefore proposes a new *nomos* and offers its own vision of the State.

**Keywords:** transformation of the State; sovereignty; digital sovereignty; neo-feudalism; digital domain

---

## 1. *Aei naútai*, los siempre navegantes

Los juristas hemos de reflexionar con rigor sobre las nuevas situaciones y relaciones sociales que se desenvuelven. Desde la aparición de Internet, con todo el trepidante desarrollo de nuevas tecnologías, la reflexión ante la potentísima palanca de cambio que ha impulsado la red informática mundial resulta tan urgente como exigente. Parece que nada puede escapar a su influencia. Para algunos se extiende la percepción de que lo que es, lo es a través de Internet, y lo que no, simplemente no existe, materializando así el Aleph que describió Jorge Luis Borges.

La historiografía recuerda que la caída del Imperio Romano o el descubrimiento de América abrieron sendas puertas para bautizar periodos históricos de la humanidad. Igualmente, la generalización de Internet nos ha hecho entrar en otra nueva era y, de ahí, ese repensar las relaciones sociales y las instituciones jurídicas, desde los palotes elementales del sistema político hasta las construcciones jurídicas más afinadas.

Y hemos de hacerlo siendo conscientes de que, aunque queramos caminar con paso seguro, no pisamos una tierra suficientemente firme. Los avances tecnológicos son mayúsculos y las sucesivas tendencias se precipitan con celeridad generando cierta inseguridad, incertidumbre e inestabilidad. Tal inestabilidad, como un cierto bamboleo, nos lleva a pensar si no se habrá hecho realidad la jerga común informática, ya que en todos los idiomas se utiliza el verbo *navegar* como el preferente para surcar las redes y los sistemas tecnológicos. Así también lo ha acogido la Real Academia de la Lengua Española. Parece que estamos en una nave, en una barquilla azotada por las olas y los vientos.

Es más, navegar por Internet constituye una particular odisea. No solo personal, sino también una odisea colectiva. Hemos de tener precaución ante las Circes que pretenden convertirnos en lechones, ante los cantos de sirenas que pretenden ahogarnos, ante colosos como Polifemo que solo ven por un ojo...

También hay ventajas a la hora de pensar en una nave. Porque, como José Ortega y Gasset nos enseñó, la primera asociación filosófica fue la de unos pensadores en Mileto, «los *aei naútai*, los siempre navegantes», cuyas deliberaciones y discusiones sobre cuestiones humanas y científicas no se hacían en tierra, «sino en el mar, en un navío». Querían conscientemente distanciarse de la tierra, advertir cierto vaivén y que el aire despejara sus ideas. Unos buenos consejos: tomar distancia para ver en su conjunto el sistema de conceptos conocidos, advertir la oscilación de los diferentes conflictos y problemas, y que el aire nos refresque con diferentes perspectivas y propuestas.

## 2. Transformaciones

Las sucesivas generaciones de juristas han atendido siempre a los interrogantes que suscita la evolución de las instituciones y de las diversas figuras jurídicas. Libros de notables profesores colocan como frontispicio de su obra un título referido a las transformaciones. Tal es el caso, entre otros muchos, de Léon Duguit, con sus *Transformaciones del Derecho público*; de Manuel García Pelayo, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*; de Georg Sorensen, *Las transformaciones del Estado*, etc.

Resultaría ingenuo desconocer que la historia de la humanidad es fruto de continuos cambios. Ovidio, en su *Metamorfosis*, con suave musicalidad, describe cómo la naturaleza, renovadora de todo el orbe, se nos aparece con distintas figuras. Los dioses grecolatinos cambiaban su fisonomía, transformaban su apariencia.

Eso mismo ha sucedido y sucede con otros mitos que apuntan al poder.

Mudaron las formas teocráticas de Mesopotamia y Egipto; mudaron las polis griegas de Esparta o Corinto; se sucedieron formas de gobierno en la antigua Roma (la república, el principado y, a partir de Diocleciano, el dominado); las instituciones estamentales y el sistema feudal también evolucionaron; lo mismo que se singularizó la *signoría* italiana, y así sucesivamente.

De ahí que no haya de extrañarnos que la sólida estructura que durante años ha asentado en gran parte del mundo el poder público, el Estado, también se transforme, que esté afrontando una notable metamorfosis.

Más abajo esbozaré la imagen que personalmente advierto, la tesis que defiendo relativa a la mudanza que está viviendo el Estado, porque primero considero indispensable mencionar cómo se están alterando sus elementos esenciales. Esto es: la población, el territorio y el poder, como nos enseñaron los clásicos, y por todos cito a Georg Jellinek, quien asentó con rigor su doctrina en su *Teoría general del Estado* (1914). Esos elementos esenciales, como átomos fundamentales, han mantenido la solidez de esa masa molecular que llamamos Estado. Sin embargo, tales átomos —siguiendo con el mismo símil químico— están sufriendo una peculiar y mayúscula agitación, poniendo de manifiesto su esponjada porosidad y, en consecuencia, contribuyendo a promover la mutación de su configuración.

Apunto de manera muy escueta algunos cambios.

Con relación a la población, el indispensable sustrato de todo Estado y cuyo bienestar y mejora es lo que justifica tantas instituciones, ha de señalarse que los ciudadanos trenzan vínculos, cada vez más fuertes e intensos, con grandes corporaciones empresariales. Ello está generando una dependencia, en algunos aspectos, superior a la que representa la

nacionalidad. De ahí que sea frecuente encontrar la siguiente lista al enumerar los cinco «países con mayor población» del mundo: Facebook, Whatsapp, China, India e Instagram. Esto es, de cinco países, tres son empresas que, además, pertenecen al mismo grupo corporativo (ahora bautizado como Meta). Miles de millones de ciudadanos viven y conviven entreteniendo la mayor parte de su tiempo en tales «países digitales», con actitud despreocupada, mientras desnudan sus comportamientos y sus aficiones cediendo toda esa información.

Pero, además, tal «población» ofrece la peculiaridad de que puede responder a la multiplicación de la misma «identificación digital», pues se permite a los «usuarios» aparecer disfrazados, embozados o, incluso, desfigurados en las comunicaciones y las relaciones que trenzan. De ahí la necesidad de precisar las identificaciones (Martín Razquin, 2022).

Del mismo modo, hay que empezar a reflexionar hasta dónde han de permitirse los diseños tecnológicos, esto es, implantes electrónicos que facilitan la vida a tantas personas que han sufrido un accidente. Admitimos, lógicamente, prótesis de brazos y piernas movibles que restauran funciones corporales, incluso injertos en el cerebro para indicar movimientos y comunicar el pensamiento, pero ¿hasta dónde llegar con los cibernéticos? ¿Existe algún límite ante la búsqueda de la perfección con nuevas técnicas biónicas que superan las facultades humanas? ¿Y cómo incide esa injerencia tecnológica en el desarrollo libre de la personalidad? La delimitación de un ámbito de protección, que se extiende con la denominación de *neuroderechos*, es relevante (Piñar, 2020).

Igualmente, ante los avances robóticos y los artilugios ingeniosos, ¿hemos de dar el paso de identificación «singular» para reconocerles cierta imputación jurídica? Stefano Rodotà (2014) nos señaló algunas guías sobre la demanda de nuevos derechos y, en consecuencia, de nuevas responsabilidades, por ejemplo, en su obra *El Derecho a tener derechos*. ¿Cómo configurar la responsabilidad por los daños causados por esos dispositivos, sistemas llamados *de inteligencia artificial o robots*?

Son, pues, varios los interrogantes que se abren y no menos los que surgen al considerar el segundo elemento esencial del Estado para exhibir su ámbito de poder, de manera especial, sus facultades coactivas, esto es, el territorio.

Desde hace décadas se ha reconocido cierta eficacia jurídica a las decisiones y a los actos administrativos fuera de las fronteras. Una extraterritorialidad que se ha ido extendiendo en variadas relaciones jurídicas. La barrera aduanera está alzada para ciertos movimientos financieros e inversiones bursátiles, para productos y bienes dentro de un mercado común, existen certificaciones administrativas cuya validez se reconoce en distintos países, así como sanciones que también persiguen a los delincuentes... Todo ello está configurando un derecho admi-

nistrativo «global» (sirva, por todas, la referencia al trabajo de Mercè Darnaculleta, 2016).

En este momento no me interesa esa extraterritorialidad consciente y voluntaria del Estado. Lo que quiero subrayar es cómo las fronteras estatales resultan vanas ante algunas situaciones que impulsan las nuevas tecnologías.

Es cierto que, desde antiguo, ha existido el contrabando, que no se ha conseguido impedir operaciones de evasión de capitales, del mismo modo que tampoco tales barreras logran evitar catástrofes derivadas de la contaminación hídrica o atmosférica, ni la expansión de epizootias u otras epidemias...

No obstante estos ejemplos, la tecnología y la digitalización han desdibujado más las líneas de las demarcaciones territoriales.

Las señales de los satélites facilitan la comunicación y la información de un modo que no siempre los servicios de seguridad o inteligencia estatal pueden controlar o impedir. Junto a grandes satélites, otros de pequeño tamaño y que giran en una órbita baja de conexión, permiten similares servicios de comunicación. Otras amenazas ponen en riesgo la defensa del territorio: los drones, los aviones sin tripulación, los cohetes... Técnicas sofisticadas que consiguen traspasar las fronteras y pasearse por cualquier paraje del territorio nacional.

Es más, incluso pequeños artilugios domésticos consiguen el efecto contrario, esto es, a través de minúsculos servidores digitales es posible simular que somos turistas en nuestro país al configurar una nube particular. Es técnicamente factible fijar como domicilio de ese aparato, que reposa en una esquina del salón, una localidad de otro Estado.

En otras palabras, con Internet el territorio se ha desdibujado. Por un lado, la conexión permite la comunicación inmediata. Por otro, tampoco el Estado puede levantar barreras a actuaciones exteriores.

El tercer elemento, el poder, es el que más ha mudado, y de ahí que convenga detenerse con otro epígrafe en algunas consideraciones.

Georg Jellinek (1914) precisó que «el poder del Estado se manifiesta en el hecho de estar sometido a sus propias leyes y no a las de ningún poder extraño, así como por disponer de órganos para determinar su voluntad (el legislativo, el ejecutivo y el judicial)».

Han cambiado mucho las cosas tras un siglo de la publicación de esa obra, por ello la formulación de Jellinek ha de ser muy matizada.

Repasemos. El Estado no mantiene el monopolio de la producción jurídica. España, como miembro de la Unión Europea, acoge el gran volumen normativo que constituye el Derecho comunitario.

Además, como ocurre en otros tantos sectores de minuciosa especialidad, en el ámbito tecnológico hay notables singularidades que cuestionan el tradicional monopolio de la producción normativa. Organismos públi-

cos, integrados por profesionales y especialistas que se califican de «independientes» del Gobierno, detallan normas precisas. Proliferan asociaciones privadas y otras modalidades de organización que describen en el papel pautado las notas cuya armonía ha de cuidarse: estándares, indicadores, criterios, guías, pautas de actuación, códigos de conducta... Entre todas ha adquirido una trascendencia espectacular la «normalización técnica», y varias entidades cuentan con un protagonismo especial. Sobre las mismas me remito al riguroso trabajo de Vicente Álvarez (2024): «Tipología de documentos normativos que regulan las especificaciones técnicas».

En España tiene una larga trayectoria la Asociación Española de Normalización, que se ha desdoblado en dos organizaciones: UNE y AENOR. En Europa coexisten el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y el Comité Europeo de Normalización Electrónica, además del Comité Europeo de Normalización. Y, lógicamente, irradian una mayor proyección: la Unión Internacional de Comunicaciones de la ONU, la Comisión Electrotécnica Internacional y la Organización Internacional de Normalización, cuyos estándares ISO marcan unas pautas de reconocida sujeción.

Tales estándares técnicos orientan la producción, el comercio y el comportamiento de multitud de actuaciones y relaciones jurídicas. Su seguimiento y vinculación dependen de peculiares factores: hay normas voluntarias y otras que proceden de un juego de reenvíos normativos, así como previsiones que no se publican en periódicos oficiales, cuyo contenido hay que pagar para adquirirlo y conocerlo en muchas ocasiones, ya que ese precio es la fuente de financiación de los organismos con expertos independientes...

Si en este recorrido pasamos de la sala de los legisladores a las de los demás «poderes» tradicionales, el ejecutivo y el judicial, podremos advertir también singulares mutaciones.

Entre ellas sobresale el apoyo que tienen los funcionarios ante la rápida proliferación de sistemas calificados de inteligentes, pues facilitan la tramitación administrativa, el análisis de datos, la mejora de los servicios públicos y la propuesta de decisiones. ¿Ejemplos?

Menciono muy pocos ejemplos, porque cada día se incorporan algunos nuevos, pero un mínimo recordatorio permite mostrar la versatilidad de tales sistemas: el reconocimiento de huellas dactilares para controlar la entrada o la salida de los funcionarios en los organismos públicos; programas que coadyuvan a comprobar la veracidad de las denuncias; otros dirigidos a luchar contra el blanqueo de capitales, contra el fraude fiscal, que ponen de manifiesto el maquillaje contable; del mismo modo que se persigue el fraude en la Seguridad Social o se incorporan instrumentos para incrementar la seguridad vial. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia utiliza herramientas informáticas para

supervisar las situaciones en que la competencia aparece como distorsionada, o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para perseguir la utilización de información privilegiada o la manipulación del mercado de valores. Hay programas que facilitan la asignación de subvenciones y otros que simplifican la supervisión de las ayudas sociales; programas que examinan las propuestas presentadas a las licitaciones públicas, la veracidad de los currículums de los candidatos. Existen herramientas para agilizar la tramitación de las denuncias y las quejas de los consumidores, incluso para acelerar la adopción de medidas sancionadoras en ámbitos como la seguridad alimentaria. Hay, así mismo, instrumentos que alertan de las alteraciones en la calidad de las aguas de consumo o del riesgo de incendios. Programas que indican la posible cuantía de las indemnizaciones. Se están asumiendo sistemas automáticos en la gestión de servicios públicos para analizar las mejoras en las rutas y en los horarios del transporte, así como en la atención educativa, que tratan de evitar el abandono escolar y, en fin, un larguísimo etcétera.

Igualmente, se está incorporando con celeridad en la actuación de los tribunales de justicia. Sobresalen los programas de *jurimetría*, esto es, el análisis profundo de millones de resoluciones judiciales que permiten conocer las decisiones administrativas más recurridas, las argumentaciones más relevantes y exitosas, así como los criterios frecuentes de los tribunales.

La introducción de metodologías que facilitan el análisis de datos y, a los efectos que aquí más interesan, que ponen sobre la mesa propuestas de decisión requiere de notable cautela, aunque solo sea por la inmensa sorpresa que producen esos artilugios de eficacia veloz y que solventan en segundos lo que a varios profesionales expertos y diligentes les ocuparían años y años de dedicación. También por las propuestas inesperadas o insólitas que, en ocasiones, ofrecen.

Hay, además, una notable mudanza acerca de cómo se desenvuelven las funciones del Estado. Avancemos en esta consideración de la mano de otro gran jurista.

### 3. Conversaciones con los clásicos

Hace años que el profesor Sosa Wagner y yo iniciamos la colección «Clásicos del Derecho público: Biblioteca básica para estudiosos y curiosos», porque resulta enriquecedor mantener conversaciones con los clásicos, escuchar sus enseñanzas con los ojos, conocer cómo los maestros del derecho público se enfrentaron a enigmas y problemas jurídicos. Enigmas y problemas que son en buena medida los mismos a los que nos enfrentamos en el tiempo actual.

En esta ocasión quiero recordar al jurista alemán Ernst Forsthoff, porque, en estos momentos de mudanza, sus despiertas enseñanzas pueden hacer fecundar las reflexiones, aspecto también subrayado por Nuria Magaldi (2020).

Una de sus obras clave es su ensayo sobre la Administración como prestadora de servicios. Un hito en el que disecciona cómo estaba cambiando la actividad administrativa en la década de 1930, cómo se estaban multiplicando los fines y los cometidos de la Administración. Un análisis certero y brillante que, como ha subrayado Sosa Wagner (2005) en sus *Maestros alemanes del Derecho público*: «en esta obra aparece el, a mi juicio, mejor Forsthoff, el Forsthoff que es capaz de zarandear a los autores de su época incapaces de advertir o no saber explicar aquellas transformaciones sociales y económicas de su entorno que hacían inservible lo que escribían en sus libros o enseñaban en sus clases en la Universidad».

Junto a la clásica Administración interventora, que se basa en la idea de libertad, va apareciendo otra cara de la Administración, la prestadora de servicios. ¿Por qué? Porque las mudanzas del tiempo estaban cambiando los espacios humanos.

Recuerdo su tesis. El espacio vital, aquel en el que palpita la vida humana, se integra por un entorno de bienes y servicios necesarios. Unos materiales, otros inmateriales, que facilitan el desarrollo de la personalidad, la formación y el trabajo, abriendo un colorista abanico de posibilidades.

En ese espacio vital Forsthoff (1938) diferenció la existencia de dos ámbitos: «el dominado y el efectivo». El primero, el dominado, está constituido por aquel que se controla, donde se ejerce con cierto señorío la actividad personal. Es este un ámbito en el que se manifiesta con intensidad la propia voluntad. Es nuestro contexto, doméstico y de actividad, de trabajo y ocio, más o menos amplio según las circunstancias personales.

Frente a ese espacio dominado, el espacio vital «efectivo» es aquel en el que la vida se despliega realmente, de manera práctica, útil, y cuyo resultado no deriva en su totalidad de la propia y personal previsión. Resulta indispensable contar con otras voluntades y organizaciones. Necesitamos de una adecuada prestación de servicios esenciales como el abastecimiento de agua, el suministro de energía, el transporte, la distribución de una gran cantidad de alimentos, la atención sanitaria y un largo etcétera.

Los escritos de Forsthoff explican cómo los avances tecnológicos, las dependencias de la vida urbana han ido generando un adelgazamiento del espacio dominado por las personas y han dilatado de manera extensa el espacio efectivo de posibilidades. Resulta suficientemente ilustrativa su descripción sobre las diferencias existentes en la década de 1930

entre la propia organización de la vida campesina con sus tiempos, sus afanes y sus pausas, y, frente a ella, las dependencias de la vida urbana que necesita del alumbrado y de un sistema de abastecimiento de agua, que advierte cómo se extiende un transporte público y ha de atender a unos horarios más estrechos...

La reflexión sobre esos dos cuadros, el campestre y el urbano, provoca que incorpore a la aljaba jurídica su acertada flecha: *Daseinsvorsorge*, la procura existencial. El Estado tenía la obligación de asumir nuevas responsabilidades para asistir a las personas, pues debía evitar la menesterosidad humana.

Esa «procura existencial» está constituida por el conjunto de medidas que los poderes públicos adoptan para la satisfacción de necesidades individuales impuestas por la vida colectiva y que aisladamente no se pueden afrontar. Una transformación que reforzó de forma clara a las Administraciones públicas, dotándolas de mayor sustancia y de mayor nervio.

Esa mirada buida para iluminar los cambios e ilustrar sobre sus consecuencias son motivo suficiente para preguntarle y volver a escucharle.

Porque, ¿qué diría Forsthoff sobre cómo se ha agrandado nuestro espacio vital de conocimiento? El hombre ha pisado la Luna y hay quien prepara el turismo espacial. Con una conexión a Internet cualquier persona puede seguir por el universo las imágenes que capta el telescopio Hubble. La mera pulsación de una tecla facilita unas posibilidades incalculables de información, de conocimiento, de comunicación. No hay que acceder a los depósitos nutridos de archivos antiquísimos ni perderse por los atractivos laberintos de las bibliotecas, los ciudadanos podemos llevar, en un terminal, un móvil, un reloj, unas gafas, un minúsculo injerto, tal información digitalizada y todos nuestros datos...

El filósofo Zygmunt Bauman (2003) lo ha sintetizado de manera incisiva: «al igual que el caracol, que lleva su casa consigo en todo momento, los trabajadores de este nuevo mundo moderno, bello y superficial tienen que crear su propio panóptico personal y llevarlo en su propia joroba».

Si los ferrocarriles cosieron mejor Europa e impulsaron tantas y tan fecundas relaciones desde el siglo XIX, las telecomunicaciones han zurcido todo el orbe. Tenemos la impresión de experimentar una cercanía y una accesibilidad inmediata. Todos los ciudadanos podemos comunicarnos.

Y ello ha hecho surgir un nuevo «dominio» que se superpone sobre los tradicionales (la tierra, el mar, el aire, el espacio): el ciberespacio. Un dominio que cuenta con peculiaridades, pues se integra por elementos de diversa naturaleza: las infraestructuras físicas (cables, servidores...) y los sistemas informáticos, así como los innumerables contenidos de información que están en continua expansión.

Pero también hay que recordar que este dominio se diferencia de los demás porque es artificial, porque ha surgido y se extiende por la voluntad humana. De ahí quizás sus agujeros, incertidumbres y riesgos.

Quiero pensar que Forsthoff estaría maravillado con tales novedades. Pero también, sin duda, un brillo en su mirada clara nos interpelaría: «¿y cuánto se ha achicado vuestro espacio vital dominado?». Esto es, aquel en el que nos valemos exclusivamente por nosotros mismos, abastecemos y proveemos nuestras necesidades sin depender de otras personas u organismos.

Tendríamos que confesarle nuestras innumerables dependencias vitales.

Desde que nos levantamos, el adecuado funcionamiento de los servicios indispensables y esenciales depende del buen funcionamiento de los sistemas informáticos. Entre otros muchos ejemplos: el abastecimiento de agua, porque hay programas para garantizar su calidad, para evitar su contaminación, como han intentado algunos grupos de perversos intrusos; están igualmente supervisadas las centrales energéticas, las redes de distribución y suministro eléctrico; la organización del transporte público (autobuses y trenes) para garantizar mejores servicios; al desplazarnos en automóvil seguimos las indicaciones que marcan la ruta más fluida de tráfico... Muchas actividades profesionales y laborales dependen del correcto funcionamiento de los sistemas, de que no se «caiga la red» o los «ordenadores no estén bloqueados», frases que indican la imposibilidad de seguir muchas tareas.

Del mismo modo, el sistema financiero y el bursátil, ejes sobre los que también gira el desenvolvimiento económico de la sociedad, están penetrados por las comunicaciones electrónicas. Hay empresarios que carecen de sucursales bancarias físicas, pues han diseñado «aplicaciones informáticas» para relacionarse con sus clientes. No existe contacto presencial en esos contratos ni operaciones financieras. Y así podríamos seguir citando ejemplos de actividades que dependen del correcto funcionamiento de los sistemas informáticos. Sucesivos eslabones que trenzan una cadena de sujeciones indispensables.

Probablemente Forsthoff se quedaría perplejo ante los reiterados formularios que nos presentan para que consintamos penetrar en el archivo de datos personales y le explicáramos la batalla que mantenemos para proteger tal información, cómo hay empresas que presumen de conocernos y de dirigir nuestros próximos pasos, porque su técnica nos ha desnudado el cuerpo y la conciencia, más que en un escáner, porque hay un mercado de nuestros datos. Y es que, como hace años advirtió Evgeny Morozov (2013): «si toda la información que damos a Google nos la hubiera pedido algún Gobierno, ya habría sido denunciado ante los tribunales y, sin embargo, se la cedemos graciosamente a Amazon,

Twitter, Google, Facebook y sus adláteres. Y ellos la convierten en millones. Y en Poder».

Imagino a Forsthoff con un gesto sonriente a la vez que comprensivo, pensando: «han leído —y se han creído— el inicio del contrato social de Rousseau: el hombre nace libre y, sin embargo, vive encadenado por todas partes».

Habría que reconocerle al insigne profesor que mantenemos importantes libertades, pero las nuevas tecnologías están achicando, estrechando y encorsetando de manera continua ese espacio vital dominado. Decenas de actuaciones y relaciones jurídicas dependen de la conexión a Internet.

Por ello, si esa conexión se interrumpe, las consecuencias pueden resultar desastrosas.

Recuerdo ahora solo un ejemplo, entre los miles que hemos vivido: en junio de 2021 se produjo una especie de ceguera parcial de Internet. Durante un tiempo significativo —y ante un ordenador los minutos evocan la eternidad y el apagón duró un par de horas— resultó imposible acceder a muchas páginas oficiales de distintos gobiernos, de grandes empresas multinacionales, de medios de comunicación, porque se había «caído», se había «apagado» la red de servidores de la empresa a la que estaban conectados (Fastly). La causa que luego se apuntó fue la simple actualización del sistema que había cambiado un usuario. Esto es, el mero acto instantáneo de pulsar un interruptor, en lugar de mejorar una función, apagó esos servidores y, con ello, no solo el pequeño espacio donde estaban alojados, puesto que centenares de empresas y millones de usuarios se vieron afectados y quedaron a oscuras.

Más que esta complejidad tecnológica, alarman los ataques voluntarios. Afectan a personas, a pequeñas y grandes empresas e, incluso, a las instituciones y a los organismos del Estado. La fortaleza casi inexpugnable que exhibía en otras épocas el poder resulta ahora burlada. Los altos muros de la fortaleza del poder, las sólidas vigas de las que presumía la morada del Leviatán, parecen de cartón piedra ante la facilidad con la que son traspasadas por unos espectros esas corrientes eléctricas que impulsan una numeración que se convierte en datos, protocolos y programas que mueven tanta información.

De manera sobria y con cierta sordina aparecen noticias sobre los secuestros de sistemas informáticos de ayuntamientos, hospitales...

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) insiste en la necesidad de adoptar unas mínimas cautelas, pues los ataques se incrementan y son cada vez más sofisticados. Sus estadísticas muestran que, en el pasado año 2024, se incrementaron los incidentes de ciberseguridad (que ya es un número notable) casi un 17%, que el 59% fueron de peligrosidad muy alta o alta, que alteraron más de 183.000 sis-

temas con vulnerabilidades, que se vieron afectados más de 66.000 ciudadanos, más de 35.000 empresas, algunas en sectores calificados como «críticos»...

También se cuentan por miles los incidentes atendidos por el Centro Criptológico Nacional, pues el sector público es un imán de gran atracción para los intrusos. Se sospecha que una gran mayoría de los ataques proceden de servicios especializados de países como Rusia, Corea del Norte o China, pero otros están protagonizados por quienes dan vida a una especie renovada de salteadores de caminos. Un ejemplo: en enero de 2022 un investigador norteamericano perturbó durante varios días el tráfico de Internet en Corea del Norte y bloqueó páginas web de ese gobierno. Una persona en solitario cuya motivación fue desprestigiar a un gobierno totalitario y a la vez reaccionar a un ataque que habían sufrido varios informáticos norteamericanos sin que los servicios de seguridad estadounidenses hubieran abierto investigación alguna ni reaccionado.

Nadie está exento de ese riesgo: parlamentos, departamentos ministeriales, grandes ayuntamientos, salas de tribunales, grandes y pequeñas empresas, además de los ciudadanos... Con aparente facilidad y generando un absoluto desconcierto, tales bandoleros se deslizan a través de lo que podría ser una especie de butrón informático y, tras pasearse por el circuito, consiguen información, manipulan datos y archivos, interceptan comunicaciones..., incluso logran paralizar y anular todo el sistema informático, impidiendo que sus legítimos titulares accedan a sus datos, expedientes, archivos, esto es, secuestran el sistema y exigen el pago de un rescate en monedas virtuales. El desconcierto es mayúsculo.

Existe el riesgo de que el «espacio vital» de muchos ciudadanos quede paralizado. Hasta tal punto llega la preocupación que los gobiernos de Austria y Alemania, entre otros, llevan años concienciando a la población ante un posible gran apagón informático. Tal acontecimiento paralizaría toda actividad ante la dependencia de ese suministro. Sumiría a la sociedad en un angustioso vacío existencial.

En España sufrimos un «apagón total» que afectó a toda la península ibérica el 28 de abril de 2025 durante muchas horas. Aunque su causa no fue un ciberataque, como han señalado los informes técnicos, constituye un serio aviso ante las debilidades y las vulnerabilidades de la sociedad. Por ello, resulta imprescindible que el poder proteja a la sociedad de tales partisanos, de los miles de ataques informáticos que perpetran.

Sin embargo, hay que saber que la prestación de los servicios informáticos depende cada vez más de poderosas corporaciones empresariales. Lo que nos lleva a la siguiente pregunta: ¿retrocedemos hacia un sistema feudal?

#### 4. Signos de retroceso hacia el feudalismo

La historia del génesis de Internet es conocida. He contado ya en una monografía (Fuertes, 2022), titulada *Metamorfosis del Estado: Maremoto digital y ciberseguridad*, cómo surgió y se sigue expandiendo ese denso tejido de redes y cables. A esas páginas me remito. Lo que ahora me interesa subrayar, porque es lo que más incide en este discurso sobre la transformación del Estado, es que el desenvolvimiento se ha desarrollado, por un lado, a través de una compleja organización técnica gestionada por fundaciones privadas, mientras que, por otro lado, son colosales corporaciones empresariales privadas las que dominan la actividad en Internet.

En concreto, por lo que se refiere a esa estructura técnica, ha de saberse que existen:

- Un comité de arquitectura de internet, una organización de prestigiosos ingenieros expertos cuya función es ofrecer asesoramiento técnico en el diseño de la arquitectura de Internet, en sus estándares y protocolos, en facilitar consejos a otras instituciones y organizaciones.
- El grupo de trabajo sobre la ingeniería de Internet encargado de promover los estándares.
- Un consorcio privado de estandarización de World Wide Web.
- La autoridad de asignación de los números de internet, que ahora está dentro de ICANN, la corporación para la asignación de nombre y números de dominio.

Todos estos comités, grupos, consorcios y autoridades se integran en la ISOC Internet Society, la asociación no gubernamental sin ánimo de lucro.

La otra cara de la moneda la representan grandes corporaciones privadas que son quienes materializan esa estructura en la realidad, quienes dan cuerpo a ese esqueleto con los servidores raíz, las redes y cables, y quienes, prestando tales servicios, impulsan la generación de contenidos por todo el mundo. Son conocidas en estos momentos como MAAMA: Meta (Facebook), Alphabet (Google), Amazon, Apple y Microsoft. Así como las chinas: Alibaba, Huawei, Lenovo, Tencent, Xiaomi...

Como es fácil advertir, ninguna de nuestro entorno europeo.

Cuando en la Unión Europea se impulsó la liberalización del sector de las telecomunicaciones, tanto la Comisión Europea como las autoridades nacionales impidieron las fusiones entre compañías de distintos países europeos, incluso exigieron especiales desinversiones en las fusiones nacionales, fijaron precios de alquiler de las redes con el propó-

sito de dar entrada a nuevas iniciativas llamadas *virtuales*. En resumen, impusieron diversas condiciones con el argumento de conseguir un adecuado nivel de competencia. Ello ha contribuido a que ninguna empresa europea tenga una posición relevante a nivel mundial y sean las corporaciones norteamericanas las que dominen el mercado de servicios digitales. Las reiteradas demandas de compañías para modificar esa estrecha visión regulatoria en Europa han caído en saco roto. ¿Alguien asumirá alguna responsabilidad por esa política?

No debería mirarse el mundo, como han hecho la Comisión Europea y algunos Estados miembros, pensando de manera preferente, por no decir exclusiva, en regular el mercado, en atender a la competencia mercantil. Ni tampoco incorporar tendencias norteamericanas, pues existen diferencias entre ambos sistemas jurídicos que han de ser atendidas, como ha recordado Carlos Padrós (2023).

En el ámbito público la finalidad preferente ha de dirigirse a conseguir que los ciudadanos cuenten con los servicios básicos y esenciales, que tengan garantizadas unas prestaciones con una mínima calidad. Si a ello contribuye un mercado en competencia, bienvenido sea, pero esa competencia ha de estar supeditada a asegurar primero la atención a las necesidades de los ciudadanos.

El año pasado (el 9 de septiembre de 2024) se publicó el informe solicitado a Mario Draghi sobre el «futuro de la competitividad europea». Entre otras muchas consideraciones y propuestas, en referencia a este ámbito de las telecomunicaciones y la conexión en Europa, insiste ese documento en la urgencia de terminar con los vetos a las fusiones entre compañías europeas, en la necesidad de promover concentraciones empresariales, en el indispensable apoyo para incrementar las inversiones en conectividad... Igualmente, Enrico Letta defendió en el Parlamento Europeo el informe que realizó por encargo del Consejo sobre el futuro de Europa (se publicó en abril de 2024). Su lema, «mucho más que un mercado», insiste, a los efectos que en este momento nos interesan, en la imprescindible integración del mercado de las telecomunicaciones.

Bienvenidas estas consideraciones. No obstante, me pregunto si es posible recuperar tanto tiempo ocupado en concentrarse en los mercados nacionales, si es posible alcanzar a esos titanes chinos y norteamericanos, cuyo ritmo de innovaciones e inversión es exponencial.

Mientras se consolidan empresas europeas, al menos hay que insistir en que en todo el territorio de la Unión se respete un claro régimen jurídico con obligaciones públicas precisas para tales colosos. Obligaciones públicas dirigidas a conseguir que estén bien garantizados los derechos básicos, las libertades de los ciudadanos. Incluso, aunque ello incida en las prácticas habituales de las empresas extranjeras, en los datos

personales que no pueden recabar, en la información que incorporar a los sistemas de aprendizaje de los programas llamados *de inteligencia artificial*.

Hay que ser muy consciente de la enorme dependencia de esos gigantes que nos apabullan.

Así, la raíz de Internet, lo que es su núcleo y primer nivel, está integrada por trece servidores. Solo uno está en Europa y es privado. De ahí que la Unión Europea, en la última «estrategia» aprobada, haya considerado la creación de un servicio público europeo que apoye esa raíz de Internet. La iniciativa ha sido bautizada como DNS4EU y pone de manifiesto de qué modo las instituciones europeas se empiezan a dar cuenta de que determinadas infraestructuras y servicios no pueden satisfacerse por la exclusiva iniciativa privada.

Dentro de las infraestructuras, los cables submarinos ocupan un lugar preeminente en la infraestructura básica y mundial de Internet. Una relevancia que nada extraña, porque tres cuartas partes de la superficie terrestre están ocupadas por agua y los datos oficiales resaltan su trascendencia, ciertamente significativa. Más del 95% del tráfico de datos se realiza a través de estos cables submarinos, frente al escaso porcentaje del apoyo que, en estos momentos, ofrecen los satélites. Sus ventajas resultan evidentes. Entre otras: su mayor velocidad y fiabilidad sin interrupciones, algo que todavía persiste en la transmisión por satélite, así como su coste más bajo ante la menor distancia que hay que atender. La reciente puesta en funcionamiento de otra «superautopista» de Google entre España (desde la playa de Arrietara en Vizcaya) y Estados Unidos ha resaltado el incremento de celeridad por la nueva tecnología utilizada. Entre los ejemplos ofrecidos con el fin de mostrar su magnitud de manera asequible, está el siguiente: en un segundo se transmite el contenido de 340 millones de libros.

El hecho de que tales proyectos requieran de una inversión elevada ha generado que hayan sido impulsados por parte de las grandes corporaciones de telecomunicaciones o de servicios. Alphabet (Google), Amazon, Meta (Facebook) y Microsoft son titulares de casi el 70% de los cables submarinos existentes.

La debilidad del poder público se pone también de manifiesto con relación a su enorme dependencia de determinados servicios digitales, por ejemplo, con lo que de manera coloquial se denominan «servicios en la nube». Tal vocablo no procede de ninguna perezosa traducción del inglés, ni acoge ningún acrónimo... Simplemente, como en tantas ocasiones de aciertos lingüísticos, hizo fortuna el trazo gráfico con el que los ingenieros explicaban las bondades del nuevo servicio que estaban configurando. Dibujaban siempre lo mismo, una especie de cúmulo, una nube, con el fin de ilustrar una zona donde los usuarios podían despla-

zar programas o datos informáticos fuera de sus ordenadores. Como sabemos, además de trasladar la carga de los propios aparatos y liberar espacio, esa nube ha incorporado notables utilidades inaccesibles en los entornos domésticos, además de abaratar de manera muy sustancial los gastos a empresas y organizaciones. Los ciudadanos y las compañías menos cercanas a las intimidades tecnológicas nos despreocupamos de tener que aprender con celeridad nuevos conceptos informáticos, adquirir programas, revisar las actualizaciones, disponemos de documentos e información desde cualquier dispositivo personal..., todo un conjunto de posibilidades cada vez más completo. Los servicios en la nube permiten beneficiarse de continuas mejoras e innovaciones, de la agilidad del procesamiento, facilitan la conexión entre muchos aparatos o usuarios prescindiendo de su ubicación, ahorran costes, incorporan las últimas tendencias... En fin, una larga retahíla de sucesivas ventajas derivadas del ritmo trepidante a que nos están acostumbrando los continuos avances tecnológicos.

Los servicios alojados en esas nubes se han ido incrementando y, sobre todo, su infraestructura ha multiplicado su capacidad de tal modo que puede decirse que datos, programas informáticos, copias de seguridad y otros muchos servicios digitales públicos y privados están en la nube.

Y ello me lleva a formular otro paralelismo entre ese mundo digital y la época feudal que puede resultar aleccionador.

Porque la empresa que ofrece servicios en la nube me recuerda a ese noble medieval que brinda una torre, un punto de oteo al rey. En principio, para anticipar la defensa, pero luego también para responder a los ataques. Con el tiempo se trasladan algunos siervos y armas —en mi paralelismo, nuestros archivos y programas informáticos— y, a partir de ahí, el noble garantiza la manutención y el entrenamiento de tales siervos, facilita que las armas estén limpias y engrasadas, incorpora nuevos pertrechos y amplía los muros, alcanzando ya esa torre visos de una gran alcazaba, una fortaleza de la que cada vez depende más el rey. Esto es, como ocurre en el ámbito informático, en las «nubes» cada vez se prestan más servicios: rápidas actualizaciones, protección de datos, escudos cibernéticos...

Resultado: en esa primera torre que se amplió están las armas depositadas y también los siervos. Los riesgos son evidentes: el considerable incremento de poder de ese noble, impresión que puede extenderse entre los siervos. Es comprensible que alguno se pregunte qué beneficios obtiene del rey que no cuide ese noble señor. Por ello, a pesar de las promesas de lealtad, tanto el noble como los siervos pueden traicionar al rey, lo que los puede llevar a cambiar su identificación heráldica como de manera brillante canta Manuel Machado en su poema *Adelfos*: «el lema de la casa, el mote del escudo es una vaga nube que eclipsa un vano sol».

Esa «vaga nube» de servidores informáticos, que satisfacen todas las necesidades, van eclipsando al «vano sol» del poder público.

En la actualidad, el negocio mundial de los servicios en la nube está dominado de manera indiscutible por muy pocos protagonistas, y ninguno, por el momento, es europeo. En concreto, más de la mitad del negocio mundial está bajo la gestión de Amazon y el resto se distribuye entre otras tres grandes corporaciones: Microsoft, Google y Alibaba.

Ante esa dependencia de nubes extrañas que crea, sopla y mueve un *ánemoi*, un dios del viento, que no es europeo y que, además, como cuenta la tradición mitológica griega, otro poderoso dios como Eolo puede orientar, ver los secretos que guardan en sus odres, se está fortaleciendo la conciencia de insuflar nubes propias. Destacados empresarios de diversos sectores apoyados por los gobiernos de Alemania y Francia han presentado el proyecto bautizado como Gaia-X, del mismo modo que los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito el compromiso de impulsar una nueva nube de servicios, de tal modo que la Comisión está apoyando una gran alianza con empresas especializadas para llevar este proyecto a buen puerto.

Por si no fueran ya preocupantes tales dependencias, advertimos sonoros truenos que anuncian una borrasca tormentosa que puede dañar más la barquichuela del Estado: la ruptura del orden financiero internacional con la proliferación de monedas digitales.

Ello incidirá igualmente en la metamorfosis del poder público, porque, como sabemos, uno de los elementos que desde hace décadas ha conseguido mantenerlo es la consolidación de su soberanía monetaria. Un señorío que se manifiesta en el establecimiento de una moneda oficial y en el monopolio de la facultad de acuñación y de instrumentos de política financiera. Esos caracteres no se alteraron ni siquiera tras los grandes acontecimientos acaecidos en el siglo XX, como fueron, por un lado, la Conferencia de Bretton Woods, en la que se acordaron las pautas del orden económico y financiero internacional, con la necesaria vinculación del dólar estadounidense al patrón oro y, por otro, la decisión del presidente norteamericano de abandonar tal referencia ante los cuantiosos problemas de deuda generados por la guerra de Vietnam.

Ese sistema monetario es el que está reinando desde hace más de un siglo y medio. El hecho de que coexistan acuerdos privados en los que las contraprestaciones admitan otros sistemas de pago y de trueque constituyen situaciones marginales y, hasta ahora, con escasa repercusión en las finanzas nacionales. Quedan circunscritos a momentos de crisis, a un ámbito territorial minúsculo, a pequeñas colectividades... El mundo gira con la referencia a monedas oficiales y a los mercados de tales divisas. Las propuestas de trasladar al ámbito privado la competencia en la acuñación no han encontrado acogida... hasta la actual revolución tecnológica.

Si hoy día Friedrich Hayek, el exponente de la Escuela Austriaca, siguiera la evolución monetaria es probable que se sonriera al advertir los movimientos que estamos viendo, atribuyéndose incluso la paternidad de estos hijos. La extensión de medios de pago no amparados por los Estados, la posibilidad de que las monedas oficiales reduzcan su cuota, incluso que el nuevo dinero sea asumido como oficial, son cuestiones que ya se están debatiendo con tensa premura.

La creación y expansión de tales monedas digitales está generando singulares movimientos. Cuando escribo estas líneas, en junio de 2025, los datos oficiales apuntan a la existencia de unas veinte mil monedas digitales en el mundo que no cuentan con ninguna representación numismática ni en billetes ni en otros papeles fiduciarios. Una borrasca que puede impulsar olas enormes que aneguen gran parte de las políticas monetarias y del sistema financiero que hoy conocemos, que pueden perturbar como cantos de sirenas a incautos inversores que se lancen al mar y vean cómo sus ahorros llegan a su fondo.

Sabemos que las rígidas sujeciones personales bajo los señores y los clérigos se rompieron gracias a diversas circunstancias, entre la que no fue menor la aspiración de extender el ambiente sin ataduras que artesanos y comerciantes tenían en las ciudades medievales y que se cantaba en la célebre fórmula «*Stadtluft macht frei*» ('el aire de la ciudad te libera').

Mantengo por ello la esperanza de que estas tendencias que advertimos de nuevos señores feudales puedan tornarse ante la defensa de un poder público fuerte y democrático. De ahí mi interés en analizar la transformación del Estado, porque, ante tales dependencias, ante el anuncio de su debilidad financiera, hemos ya de detenernos en cómo queda la figura del Estado, que, a mi juicio, no puede seguir presumiendo de ser un fornido Leviatán. ¿Qué figura tiene hoy el Estado?

Durante unos minutos mantengo abierto ese interrogante, que responderé más adelante, porque considero que, tras describir la situación de inseguridad por los ciberataques, del nuevo feudalismo de las grandes corporaciones empresariales..., ha de atenderse a las siguientes cuestiones: ¿cómo se puede reconducir esa situación?, ¿qué organización, qué poder puede garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos, mantener la sociedad abierta que hemos heredado?

## 5. Un nuevo *nomos*

Ante el mareo y el malestar sufridos durante la navegación, mantener una referencia, un punto fijo en el horizonte al que mirar y cuya firmeza nos traslade alguna estabilidad, ayuda a evitar desvanecimientos. Ese mismo consejo es el que ha de seguirse ante las alteraciones de las rela-

ciones sociales: debe contarse con la referencia de un poder público legitimado jurídicamente que establezca las reglas. Reglas que han de satisfacer el marco del Estado democrático y social de derecho.

¿Qué *nomos* ha de presidir las relaciones ante la aparición de este nuevo dominio que es el ciberespacio?

Aporto dos consideraciones. La primera, la necesidad de integrar, tras una rigurosa ponderación de elementos e instrumentos jurídicos conocidos de los otros dominios, las reglas jurídicas del ciberespacio. Del *nomos* de la Tierra, técnicas para garantizar la seguridad de las infraestructuras que constituyen el apoyo de Internet, esos servidores raíces como los cables submarinos y redes esenciales y reglas específicas para cuidar y proteger aquellos sistemas informáticos que mantienen el buen funcionamiento de los servicios esenciales.

La defensa de una Internet abierta y libre se anuda a las tesis propias del derecho del mar, esto es, de la libertad de los mares y la libertad de navegación. Los *nomos* del aire y del espacio también nos ilustrarán sobre los bienes comunes y el régimen de responsabilidad.

La segunda, al hilo del estudio que realizó Carl Schmitt (2003) sobre el *nomos* de la Tierra, que resumió en «nehmen, teilen, weiden» (una especie de tomar, repartir y pastorear). A diferencia de ese trío, a mi juicio, ha de configurarse otro terceto específico.

Propongo el siguiente: compartir, conformar y responsabilizar.

En lugar de tomar, conformar nuevas iniciativas y utilidades. En lugar de repartir, compartir información y conocimiento para aprender y deliberar. En lugar de pastorear a un rebaño de zombis, responsabilizar a los ciudadanos para que su comportamiento sea el que cuide y conserve esa riqueza común de la humanidad. Resulta imprescindible mantener una actitud cabal que se concrete, al menos, en respetar unos deberes generales, como condensó Ulpiano en la expresión «honeste vivere, alterum non laedere» (Digesto 1.1.10.1).

La tarea es ingente y por supuesto no está exenta de obstáculos. Corporaciones empresariales muy poderosas consiguen orientar a los ciudadanos, con más éxito que el flautista de Hamelin, hacia una preocupante parcelación de servicios digitales y sacian sus apetitos, de tal modo que quedan primero satisfechos y luego atrapados en un silo que se convierte en un zulo. Unos usuarios complacidos pueden terminar despreocupándose de la necesidad de respetar al poder público, porque hay quien le atiende mejor. Tal situación generaría un completo desarraigo, saltarían por los aires los vínculos con la comunidad y sus organizaciones. *Supra* ya recordé en este sentido algunos versos del poema *Adelfos*, de Manuel Machado. Dejo ahora constancia de la contundencia de Hobbes (1983): «las obligaciones del súbdito con el Estado duran lo que dura la capacidad de este para protegerle».

Es más, si ya hace décadas Carl Schmitt advirtió que el espíritu comercial ha quebrado al nacional guerrero, lo que disminuye la vinculación con el territorio y su defensa, sostengo que en este siglo XXI ese espíritu comercial está siendo superado por el ánimo de asueto y diversión, cosa que hace más de cincuenta años pronosticó Guy Debord (2005) al resaltar el atractivo del espectáculo y sus modos de consumo concentrados y difusos.

Ese «ocio», a diferencia de la actitud reposada, está siendo configurado por las grandes corporaciones con ingredientes de adicción. El «desplazamiento continuo», también conocido por la expresión inglesa *scroll*, genera esa fuerte dependencia. Ello me trae a la memoria las consideraciones de Tocqueville (1996) sobre el riesgo de un futuro despotismo. Recordemos, describía ese mundo como

[...] una multitud innumerable de hombres parecidos que giran sin descanso sobre sí mismos para procurarse pequeños y vulgares placeres con los que llenan su alma. Cada uno de ellos, apartado de los demás, es ajeno al destino de todos los demás... [que] están a su lado, pero no los ve; los toca, pero no los siente, no existe más que en sí mismo y para sí mismo [...]. Por encima de ellos se alza un poder inmenso y tutelar que se encarga por sí solo de asegurar sus goces y de vigilar su suerte.

Me preocupa el riesgo de que corporaciones privadas consigan atraer a los ciudadanos para llenar todo su tiempo. Ello puede conducir a que marquen unas reglas propias y dominen la sociedad.

En consecuencia, frente a esa balcanización o fragmentación de Internet, frente a soluciones insulares, hay que defender el ciberespacio como un dominio común.

En este sentido, considero ilustrativas las reflexiones de Fernando Vázquez de Menchaca. Me refiero a las contenidas en sus *Controversias fundamentales*. Esta obra inspiró el texto de Hugo Grocio más difundido sobre la libertad de los mares. Recordemos que tales autores insistieron en la necesidad de conservar una *res communis* en beneficio de la humanidad, bienes que queden fuera de la exclusiva influencia de un Estado.

Esas mismas ideas son útiles para defender la libertad en ese nuevo ciberespacio. Un espacio común de comunicación, información y prestación de servicios. Un espacio que se nutre y se alimenta de la actividad humana en toda su dimensión y complejidad. Frente a la ocupación y la división física del territorio, la navegación por los mares ha de ser libre. Las olas han de desvanecer cualquier línea divisoria que quiera trazarse.

¿Y cómo se protege y se gobierna?

Para cuidar de esa libertad está encontrando mayor difusión la idea de que el poder estatal se manifieste como elemento de una «constela-

ción». La aspiración es mantener un equilibrio de poderes, que nadie consiga colocarse como centro de atracción para imponer el trayecto de las órbitas que deben seguir el resto de los países y empresas. Se descarta una especie de sistema solar con un único centro y a su alrededor los satélites y cometas. Cada Estado ha de conservar ciertas facultades, ciertos atributos para ser reconocido como «estrella», como luz que ofrece una referencia de seguridad.

Tal consideración seduce a muchos autores. Perdura cierto brillo de los Estados y confía en una armonía universal. Sin embargo, no deja de tener sus agujeros negros.

La historia de la humanidad ya nos ha mostrado cómo aquellos intentos de agrupar una pluralidad de gobernantes, sin que exista una dirección clara y una firme lealtad entre sus miembros, acaban malogrados. La decadencia del Sacro Imperio Romano Germánico es suficientemente aleccionadora, pues la coronación del nuevo emperador estaba siempre precedida de la aceptación de condiciones que imponían los príncipes electores, cuyo poder seguían manteniendo sin mayores perturbaciones. Me remito a la obra del profesor Sosa Wagner (2020) sobre el Sacro Imperio Romano Germánico.

Hemos de ser conscientes de que existen dificultades, tensiones y enfrentamientos entre quienes ejercen el poder. Sabemos que, hasta el momento, las revoluciones que han desafiado al Estado territorial han fracasado.

Conocemos, y el Derecho internacional del mar así lo corrobora, cómo el estandarte de la libertad de los mares está limitado en la práctica. En el mar, los Estados ribereños deciden mucho, y más, sobre todo, las grandes compañías navieras.

Tener presente esa evolución histórica ha de mantenernos alerta y no abrigar especiales ilusiones, pues lo mismo puede ocurrir con relación al ciberespacio. Determinados Estados, así como los colosos tecnológicos, ejercen un poder ingente a la hora de permitir el acceso a contenidos y servicios específicos tan demandados. Son los nuevos y poderosos señores feudales que establecen sus reglas y encauzan el tráfico con sutileza y éxito.

De ahí que no deje de pensar en una frase de Carl Schmitt que reiteraba al final de su vida: «soberano es quien gobierna las olas del espacio». Idea que también ha apuntado el filósofo Javier Echevarría (1999) en su libro *Los señores del aire*.

Frente a esas propuestas de constelación de Estados, considero que ha de insistirse en avanzar en el proyecto europeo, mientras no se alcance un acuerdo mundial en este ámbito en el que todos podemos estar interconectados, porque el desafío es global (Segura, 2023).

Lo apuntó hace más de 1800 años el emperador Marco Aurelio «El mundo entero no es más que una gran ciudad» (*Pensamientos, IV.4*). De

ahí mi convencimiento de que «la acción humana por excelencia es la unidad».

En consecuencia, a mi juicio, la Unión Europea ha de erguirse y mantener la comunidad jurídica asentada en los valores que defiende, tanto en el ciberespacio como en el resto de las relaciones vitales y sociales que pueden impregnarse de nuevas tecnologías. Su presencia no puede quedar reducida o caer en la irrelevancia ante el poder de otros Estados cíclopes o la presión de colosales corporaciones tecnológicas.

Ha de ser la Unión Europea la que mantenga el papel significativo en el entorno digital. Las autoridades nacionales de los Estados miembros, aunque más cercanas, resultan poderes pequeños dentro del interminable ajetreo que Internet protagoniza.

Si la Unión predica la consecución de una convivencia civilizada en todo el territorio europeo, donde se han de respetar los derechos y las libertades, donde se han de estimular iniciativas variopintas dentro de un mercado común por igual, el marco jurídico de esas relaciones digitales ha de ser el europeo. Pretender seguir manteniendo una normativa local creando fronteras en los Estados miembros, una regulación que gire sobre una actitud parroquiana, cercenaría el desarrollo de las comunicaciones, de las posibilidades de la innovación de servicios, así como de un adecuado desarrollo de los negocios digitales. Y no me refiero solo a una perspectiva económica, al enorme coste que genera la fragmentación de tales contenidos y servicios digitales. Levantar fronteras limita la evolución personal y social.

Pruebas de las ventajas que ofrece ceder el timón a la Unión Europea son los avances ya dados gracias al Derecho europeo:

- 1.º Se ha precisado la «brújula digital europea» con el fin de alcanzar una adecuada transformación digital en 2030.
- 2.º De la misma surgió la «estrategia europea de ciberseguridad» en 2020. El lema que preside el documento es significativo: «pensar a nivel mundial, actuar a nivel europeo». El texto tiene gran interés. Muestra claras aspiraciones a favor de contribuir al buen funcionamiento de Internet y al sano desarrollo del ciberespacio. Apunta medios eficaces de rápida colaboración, como una red conjunta para gestionar las crisis y responder a los ataques e, incluso, configurar una especie de «escudo» apoyado en centros de seguridad en todos los Estados miembros, anuncia un «plan de contingencia» con el fin de hacer frente a situaciones extremas, impulsar un servidor raíz europeo, nubes europeas...
- 3.º Se han aprobado directrices de gran relevancia con el fin de garantizar la seguridad de las redes y de los servicios esenciales, proteger las infraestructuras críticas, normas especiales para

asegurar los sistemas financieros; previsiones para certificar un mínimo de seguridad en los dispositivos y en los objetos...

- 4.º Igualmente, reglamentos europeos de trascendencia extraordinaria. Reglamentos que, como sabemos, tienen efecto directo sin necesidad de que sus previsiones sean incorporadas mediante otras leyes nacionales, como ocurre con las directivas europeas. Tal es el caso del reglamento que regula la protección de datos personales, el que facilita defender el acceso a una Internet abierta, el que pretende generar un espacio de datos abiertos para impulsar la investigación y el mercado común; un reglamento de servicios digitales y otro de mercados digitales, con el fin de evitar el abuso de posiciones dominantes; el Reglamento de Ciberresiliencia, dirigido a que todos los dispositivos que puedan conectarse, así como todos los programas o aplicaciones, superen un análisis para garantizar la seguridad; el Reglamento de Ciberseguridad, con el fin de prepararse mejor y, sobre todo, responder de manera coordinada a las amenazas y a los ciberataques.

Hay que subrayar la sobresaliente relevancia de tales disposiciones. Constituyen faros luminosos imprescindibles para la correcta navegación por Internet. Están consiguiendo modificar prácticas comerciales que incidían de manera torticera en los derechos de los ciudadanos o de otras empresas, protegiendo así el marco de valores de la Unión dentro de todos los Estados miembros. Es más, tales disposiciones están generando lo que se califica como «efecto Bruselas» (Anu Bradford), esto es, están sirviendo de modelo a otros muchos países para afrontar la regulación de tales aspectos, así como para las normas internas de las empresas.

- 5.º Se ha creado una agencia europea especializada en este ámbito, ENISA, así como un centro europeo que ha trenzado una malla con organismos nacionales para impulsar una mejor formación, un centro de competencia en ciberseguridad.
- 6.º Se ha fomentado la cooperación entre los equipos de respuesta a los incidentes de seguridad informática (CERT) o los equipos de respuesta ante las amenazas informáticas (CSIRT); una red europea de enlace ante las crisis cibernéticas, un escudo de seguridad...
- 7.º Se han precisado técnicas de «ciberdiplomacia», esto es, instrumentos que puedan utilizar las instituciones europeas para reaccionar ante los ataques que proceden de fuera del territorio de los Estados miembros.

Tales decisiones sancionadoras muestran una buena dirección a seguir. En lugar de que cada Estado miembro responda con su derecho punitivo, se ha acordado que sea la Unión Europea la que precise las

sanciones a los atacantes. Se han adoptado ya varias decisiones sancionadoras contra ciudadanos rusos, chinos y norcoreanos por ataques a los sistemas informáticos. Pero no solo porque hayan tenido consecuencias en varios Estados miembros. Es tal la conciencia de que un Estado de manera aislada no puede hacer frente con eficacia a tales intrusos que, incluso ante ataques localizados a una instalación, por ejemplo, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en los Países Bajos, o a las cámaras legislativas alemanas, se ha impulsado el procedimiento europeo para que sea el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno con la Comisión Europea los que precisen las sanciones a tales atacantes. Sanciones que consisten en la imposibilidad de entrar en el territorio de la Unión, también en el posible embargo de fondos y recursos económicos.

Los gobernantes empiezan a ser conscientes de su debilidad si actúan de manera aislada. Por fin han reconocido lo que con sutil agudeza afirmó Paul-Henri Spaak, uno de los forjadores del proyecto europeo, ministro belga, que también tuvo responsabilidades en la OTAN y en las Naciones Unidas. Y es que, cuando se suscribieron los Tratados de Roma, señaló que había que mantener la confianza en Europa, porque Europa era grande, aunque no lo supiera, y porque en «Europa solo hay dos tipos de Estados: los Estados pequeños y los Estados pequeños que aún no se han dado cuenta de que son pequeños».

No obstante, aunque existan tales avances, no hay que desconocer que persiste un riesgo que no viene de fuera, sino que anida en el comportamiento de los propios gobiernos de los Estados, recelosos a veces, egoístas siempre respecto a las instituciones europeas.

Estamos ante algo ya conocido: se trata de la tirantez permanente entre el alma europea y el alma nacional de los Estados. Un combate que, de momento, van ganando los segundos.

A pesar de los avances, los sucesivos gobiernos nacionales han ido presentando, de manera más o menos disimulada, lianas en las que enredar las decisiones europeas y encorsetar los movimientos de Bruselas.

En este momento recuerdo solo algunas que he analizado con detenimiento en otras publicaciones:

- a) *La comitología*, esto es, la procreación y multiplicación de órganos colegiados con representantes de los Estados en todos los sectores, con el fin de supervisar los procedimientos de la Comisión.
- b) Se mantiene la preferencia por la regulación mediante directivas frente a reglamentos, porque otorgan una mayor facilidad a la proliferación de peculiares y dispares regulaciones nacionales.
- c) Cuando se opta por aprobar un reglamento, subsisten vanos que reconocen facultades discrecionales a los Estados en determina-

das decisiones, lo que obstaculiza la coherencia de la unidad jurídica.

- d) El principio de subsidiariedad normativa, esto es, el presupuesto de que cualquier iniciativa legislativa sea previamente valorada por todos los parlamentos nacionales y asambleas regionales ha entorpecido el avance en la armonización legislativa, constituyendo, como he explicado en una monografía, un perverso caballo de Troya.
- e) La composición de organismos europeos que acogen a las autoridades nacionales y que, sin embargo, no ostentan la potestad de adoptar decisiones, aunque exista un relevante «interés europeo».
- f) En fin, por no alargarme, es muestra significativa cómo se subraya el protagonismo de las reuniones del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, mientras que no hay otras noticias más sustantivas que muestren a los ciudadanos la trascendencia de las normas europeas, de las actuaciones del Parlamento Europeo, del apoyo de la Comisión o de las agencias...

Dejemos ya dicha necesaria actuación de la Unión Europea que ha tomado el timón para navegar en las aguas borrascosas motivadas por las tormentas digitales y volvamos nuestra mirada a mi propósito con estas consideraciones, a las transformaciones que ello está generando en el Estado, la instancia que tan cercana sentimos.

## 6. Caracteres del Estado actual

¿Qué aspecto tiene hoy el Estado?

Si quisiéramos hacer un boceto, no me inspiraría en el Leviatán, ese omnipotente monstruo que rescató Hobbes del Libro de Job. Esa soberbia figura que se presenta firme, fuerte y consistente, orgullosa de su poderío abriendo las aguas. Tal imagen resulta vetusta, una antigualla. Después de lo apuntado, en la situación actual, le imagino disimulando su endeblez y tratando de mantenerse en pie ante las fuertes mareas digitales.

Ha de moderar su altivez y recortar sus ínfulas. Unas ínfulas, por cierto, que incluso Luis XIV, uno de los reyes referencia del poder absoluto, reconocía que tenían sus límites o que lucían en otras mitras. Recuerdo en este sentido una anécdota que me parece suficientemente expresiva. Cuando el gran Molière conoció la prohibición de volver a representar su *Tartufo* acudió al rey, a Luis XIV, quien se había divertido mucho en la primera representación celebrada en Versalles en 1664..., quien no pudo levantar el veto, porque, le dijo: «hay veces que el

rey no puede todo lo que quiere». Molière tuvo que esperar cinco años hasta que se anulara la prohibición.

El Estado actual es consciente, más que en otros siglos, de que hay otros poderes con fuerzas desmesuradas, incluso atroces.

No obstante, el Estado ha de sobrevivir, a pesar de que esta forma política centenaria no se pueda presentar como la suprema soberana. No ha llegado el momento de cantar su desaparición mediante una epopeya que recuerde su historia. Los ciudadanos necesitamos de la referencia de símbolos que armonicen nuestros intereses, de mitos que justifiquen el ejercicio del poder, como explicó de manera brillante Manuel García Pelayo (1981). Son necesarios los mitos políticos.

En esta época, probablemente de transición, la forma estatal ha de prolongar su existencia, aunque hemos de ser conscientes de su transformación. Ya señalé al principio que tampoco ha de extrañar tal mutación, pues *lo stato* ha mudado ya en varias ocasiones a lo largo de los siglos.

El Estado ha de pervivir en una imagen que esté acorde con los tiempos. Y ha de pervivir, además, por otra razón, a saber: porque no tenemos asegurada ninguna otra estructura jurídica sólida que pueda sustituirla.

Porque en la teoría política es el Estado el que nos asegura la *pax res publica*, la paz social con sus instrumentos de respeto del derecho, de coacción legítima, con la actuación de los tribunales de justicia; el que supervisa los servicios esenciales y básicos, ya sean prestados por organismos públicos o por empresas privadas; el que impulsa la ejecución o, al menos, la dirección de las obras públicas, de las grandes infraestructuras...; el que despliega una variada actividad ante múltiples y diversas funciones administrativas de las que nos beneficiamos diariamente los ciudadanos. Es el Estado el que reflexiona sobre las estrategias para atender a tantas políticas públicas con perspectiva temporal, el que atiende al indispensable cobro de los tributos, muestra de la indispensable solidaridad del ciudadano que vive en sociedad y del cuidado de la Hacienda pública. El que administra esos fondos y distribuye ayudas sociales. El Estado es el que garantiza el gobierno de lo común.

Porque estas y otras manifestaciones de poder han de ejercerse por una institución pública con cierta robustez. Cuando se empieza a derribar al Estado se compromete la solidaridad social, la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y las empresas, el buen funcionamiento de tantos servicios esenciales y un largo etcétera.

Que las instituciones sean «fuertes» supone una garantía ante los poderes empresariales. Porque nada interesa más a las grandes corporaciones empresariales que los Estados se debiliten (Sosa Wagner y Sosa Mayor, 2007).

Por ello, no hemos de admitir que piquetas frívolas, irresponsables y arbitrarias, quieran demoler el Estado sin que exista ya otra construc-

ción más sólida y acogedora. Ello constituiría una insensatez, una actitud necia.

Hemos de oponernos y defender al Estado ante quienes se comportan como arquitectos de ruinas.

En estos tiempos de cambio tecnológico que coinciden con actuaciones que están deteriorando el edificio estatal, los juristas hemos de estar prestos con nuestros aperos y piquetas, no debemos ser cortesanos de adulación del poder, sino fundados en nuestro criterio riguroso e independiente, y así acopiar buenos materiales con el fin de defender, mantener y restaurar las instituciones propias del Estado social y democrático de derecho.

En consecuencia, ningún réquiem para el Estado mientras no aparezca un sucesor más eficaz. Y entusiasmo para defender el buen estado de las instituciones de esta casa común.

Los Estados siguen ofreciendo beneficios a los ciudadanos y a los empresarios, y, como de manera brillante ha recordado Sosa Wagner (2013), «lo poco de democracia que en el mundo existe se halla precisamente en el Estado, hucha donde se guardan los ahorros de la legitimación del poder».

En conclusión, hay que pasar página y cerrar el capítulo de la historia jurídica que se refiere al Estado soberano y abrir uno nuevo: ¿cómo bautizarlo?

Si el Estado despierta de sus viejas ensoñaciones soberanas, advertirá que actúa como «regidor» y, en tal condición, traza las líneas para desarrollar políticas públicas tan determinantes en la calidad de vida de los ciudadanos como aquellas que afectan a sus derechos fundamentales y libertades públicas; al régimen jurídico común de la justicia, la seguridad, la sanidad; a la gestión de la hacienda pública y al fomento de la economía; a la extensión de las infraestructuras públicas, y un largo etcétera.

Es regidor porque rige y gobierna sin ostentar ya una primacía soberana.

Abandonemos pues la invocación a la soberanía. Existen límites nítidos derivados del contexto internacional actual, pero, sobre todo, el hecho de ser miembro de la Unión Europea ha de desplazar esa pretensión de retener de manera obstinada e inflexible un concepto de soberanía que, desflecada, no puede presumir de sus clásicos atributos. Los Estados miembros de la Unión Europea no son soberanos. ¿Es necesario insistir ante la cesión de instrumentos de la ciberdefensa o la moneda única que pronto también será digital?

El curso de la historia reclama esa convergencia. Ya he señalado mi convicción de que la acción humana por excelencia es la unidad. En este sentido, recuerdo una situación que puede servir de analogía. A finales del siglo XIX, con la unificación de Alemania, se reconoció que la sobera-

nía se alojaba en el Reich y no en los Estados alemanes, que se acomodaron a ser Estados sin soberanía. Del mismo modo debería insistirse en la supremacía de la Unión y en la lealtad de los Estados miembros.

En este siglo XXI el Estado ha de tomar conciencia de su situación, que ciertamente sigue siendo relevante. Ante la fuerza de las grandes corporaciones empresariales, ante la tendencia de liberalizaciones y privatizaciones de servicios para los ciudadanos, ha de ser más que un «Estado garante» y regir, dirigir y gobernar las políticas públicas hacia el interés común y general. Sigue contando con poderes sobresalientes, aun —insisto— no siendo soberano.

Esa cualidad de ser el Estado regidor se realza por ostentar una textura «poliforma». Posee una notable versatilidad para facilitar, preparar, proveer, resolver..., con suficiente flexibilidad y adaptabilidad, una amplia multitud de necesidades públicas.

Como estamos en medio de una marea digital, ofrezco una imagen que sustituya al Leviatán que surgió de los mares. Una deidad menor, uno de los hijos de Neptuno: Proteo. Un dios notablemente polifacético, pues era el que más metamorfosis podía adoptar.

Ovidio menciona a este «habitante del mar que abraza la tierra» y al que le está permitido mudar en varias figuras: en piedra, jabalí, toro, árbol, agua, en un muchacho joven a pesar de ser un hombre mayor que procedía de la antigüedad... Jorge Luis Borges, en el primer poema que le dedicó, también cantó: «[...] urgido por las gentes asumía / la forma de un león o de una hoguera / o de árbol que da sombra a la ribera / o de agua que en el agua se perdía...».

Del mismo modo, el actual Estado regidor es polimorfo, porque es una piedra cuando ha de mantener con firmeza y solidez las decisiones y la ejecución de sentencias; un joven que, a pesar de su antigüedad, renueva su ilusión con futuros proyectos; un jabalí para hozar entre propuestas empresariales y descubrir qué hay debajo; un toro cuando hay que embestir con nobleza actuaciones ilegales; un río que coopera en el impulso de iniciativas privadas; una hoguera que ha de dar el calor de las subvenciones, y un árbol para que el sol de las crisis no agoste actuaciones e iniciativas estimulantes.

Reconozcamos la metamorfosis del Estado que ha generado Internet en los inicios del siglo XXI: un regidor vigoroso identificado como un nuevo Proteo.

## Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ GARCÍA, Vicente (2024). «Tipología de documentos normativos que regulan las especificaciones técnicas». *RGDA*, 67.

- BAUMAN, Zygmunt (2003). *Modernidad líquida*. México: Fondo Cultura Económica.
- BRADFORD, Anu (2020). *The Brussels Effect: How the European Union Rules the World*. Oxford: Oxford University Press.
- DARNACULLETA, Mercè (2016). «El Derecho Administrativo global: ¿Un nuevo concepto clave del Derecho Administrativo? *Revista de Administración Pública*, 199, 11-50.
- DEBORD, Guy (2005). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-textos.
- DRAGHI, Mario (2024). *The future of European competitiveness*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. Recuperado de <[https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/draghi-report\\_en](https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/draghi-report_en)>
- DUGUIT, Léon (2007). *Las transformaciones del Derecho público y privado*. Granada: Comares.
- ECHEVARRÍA, Javier (1999). *Los señores del aire: Telépolis y el tercer entorno*. Barcelona: Destino.
- FORSTHOFF, Ernst (1938). *Die Verwaltung als Leistungsträger*. Stuttgart: Kohlhammer.
- FUERTES, Mercedes (2014). *Combatir la corrupción y legislar en Europa*. Madrid: Marcial Pons.
- (2022). *Metamorfosis del Estado: Maremoto digital y ciberseguridad*. Madrid: Marcial Pons.
- GARCÍA PELAYO, Manuel (1981). *Los mitos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1992). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.
- GROCIO, Hugo (2023). *Mare liberum. El derecho a la libertad del mar*. Santiago de Chile: Olejnik.
- HOBBS, Thomas (1983). *Leviatán*. Madrid. Editora Nacional.
- JELLINEK, Georg (1914). *Teoría general del Estado*. Traducido por Fernando de los Ríos Urruti. Madrid: Librería General de Victoria Suárez. [Existe una reedición de 2020 publicada por la editorial Comares.]
- LETTA, Enrico (2024). *Much more than a market*. Recuperado de <<https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>>
- MAGALDI, Nuria (2020). «El concepto de procura existencial (*Daseinsvorsorge*) en Ernst Forsthoff y las transformaciones de la Administración pública». *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, 1, 147-174.
- MARCO AURELIO (1997). *Meditaciones*. Madrid: Alianza Editorial
- MOROZOV, Evgeny (2013). *La locura del solucionismo tecnológico*. Madrid: Katz Editores.
- OVIDIO (1995). *Metamorfosis*. Madrid. Cátedra. (Edición de Consuelo Álvarez y Rosa M.<sup>a</sup> Iglesias).
- PADRÓS REIG, Carlos (2023). «La influencia norteamericana en el derecho de la UE: En qué se parecen y en qué se diferencian los ordenamientos jurídicos a ambos lados del océano Atlántico». *Journal of Human Security and Global Law*, 2, 35-64.  
<<https://doi.org/10.5565/rev/jhsgl.37>>

- PIÑAR MAÑAS, José Luis (2020). «Notas sobre las propuestas normativas para la regulación de los neuroderechos en Chile». *Derecho Digital e Innovación*, 7.
- RAZQUIN, Martín (2022). «La identidad digital como derecho». *Derecho Digital e Innovación*, 14.
- RODOTÁ, Stefano (2014). *El derecho a tener derechos*. Madrid: Trotta.
- SEGURA, Antonio (2023). *El desafío de la seguridad global*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SCHMITT, Carl (2003). *El nomos de la tierra*. Granada: Comares.
- (2022). *Teoría del partisano*. Madrid: Trotta.
- SORENSEN, Georg (2010). *Las transformaciones del Estado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SOSA WAGNER, Francisco (2005). *Maestros alemanes del Derecho público*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: Marcial Pons.
- (2020). *Gracia y desgracia del Sacro Imperio Romano Germánico. Montañas: El liberalismo incipiente*. Madrid: Marcial Pons.
- SOSA WAGNER, Francisco y FUERTES, Mercedes (2013). *Cartas a un euroescéptico*. Madrid: Marcial Pons.
- (2023). *Clásicos de Derecho público (I): Biblioteca básica para estudiosos y curiosos*. Madrid: Marcial Pons.
- (2025). *Clásicos de Derecho público (II): Biblioteca básica para estudiosos y curiosos*. Madrid: Marcial Pons.
- SOSA WAGNER, Francisco y SOSA MAYOR, Igor (2007). *El Estado fragmentado: Modelo austrohúngaro y brote de naciones en España*. 5.<sup>a</sup> ed. Madrid: Trotta.
- TOCQUEVILLE, Alexis (1996). *La democracia en América*. Madrid: Alianza Editorial.
- VÁZQUEZ DE MENCHACA, Fernando (2023). *Controversias fundamentales*. Madrid: Maxtor.